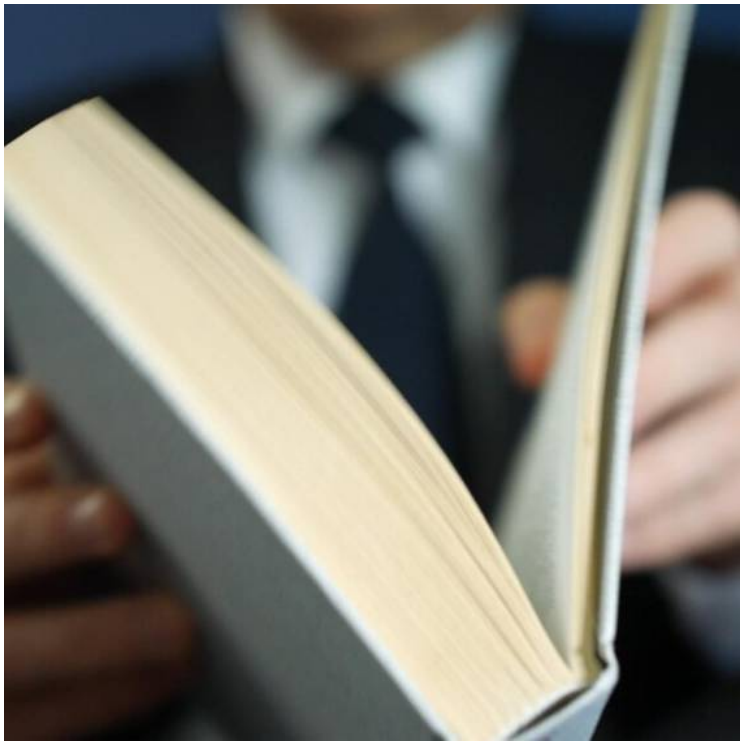
09/10/2024

El director de Antifraude deroga el Código Ético y elimina el comité que investiga las denuncias internas

Eduardo Beut aprueba con el apoyo de los sindicatos acogerse al código de conducta de las Corts Valencianes que todavía se está elaborando y despide a los expertos externos Manuel Villoria, Marisa Cuerda y Antonio Penades que fiscalizan el funcionamiento



Eduardo Beut, el nuevo director de la Agencia Valenciana Antifraude, quiere acabar de un plumazo con todo lo que construyó su antecesor en la entidad y que se convirtió en referencia europea en la lucha contra la corrupción y la colaboración con la Justicia. Si nada más llegar liquidó al equipo de Joan Llinares y prácticamente ha desmantelado el departamento de investigación tras la salida de varios referentes, este pasado martes Beut anunció la derogación del Código Ético de la institución. A cambio, ha propuesto adherirse al código de conducta de las Corts Valencianes que en estos momentos está en elaboración, por lo que los trabajadores de la entidad no se rigen de facto por ningún documento que regule sus comportamientos éticos. Esta decisión, según aseguró la Agencia en un comunicado, ha sido apoyada por los delegados de personal y los sindicatos.

Además, en la misma resolución, el director de Antifraude gracias a los votos de PP y Vox ha desmontado el Comité de Ética, un órgano externo que investiga las denuncias internas en la agencia y que se creó con la intención de fiscalizar al fiscalizador. Un contrapeso para evitar abusos y corruptelas dentro de la entidad. Este comité estaba formado por tres expertos externos de reconocido prestigio y un trabajador de la agencia elegido por el propio personal. Así, Beut anunció ayer la destitución de los catedráticos Manuel Villoria y Marisa Cuerda y del letrado Antonio Penadés, quien ejerció una de las acusaciones populares en el caso Blasco. Y por último, pero no menos importante, Beut también ha aprovechado para anular la obligación del personal de la institución de presentar declaraciones de bienes, actividades e ingresos.

El comunicado que lanzó la entidad el pasado martes, que no explicaba todas las decisiones tomadas en una resolución del director a la que ha tenido acceso elDiario.es, reconocía que se adhiere a un código que no existe y evidencia que en estos momentos no hay normas éticas aplicables al organismo. “Como salvaguarda, la Agencia ha previsto que si en el plazo de 6 meses los trabajos de elaboración de las Corts no hubieran concluido la Agencia se adherirá de forma provisional al Código Ético del que disponen otros órganos estatutarios como el Síndic de Greuges o la Sindicatura de Comptes”, explicaba el comunicado, donde se argumentaba que “el objetivo de esta adhesión es evitar duplicidades y simplificar procedimientos a la vez que se pretende que el personal de la

Agencia se equipare al personal de las Corts también en este aspecto”.

La nota oficial escondía parte de la resolución del director donde se derogaba el código anterior y la disolución del Comité de Ética. Eso sí, recordaba que “este acuerdo de adhesión ha sido adoptado por unanimidad tanto por el Consell de Direcció de la Agencia, así como por los sindicatos, delegados de personal y por las propias Corts Valencianes, que han recibido la solicitud de adhesión”. En ese sentido y también siguiendo a la resolución del director, la Agencia trasladará los expedientes de las denuncias al Comité de Ética al buzón general de la agencia. Curiosamente, había varias denuncias presentadas contra el actual director y que ahora serán investigadas dentro de la propia agencia. No habrá ningún comité externo que pueda dar su opinión independiente.

Este 25 de septiembre de 2024, el director de la Agencia Antifraude ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la derogación de los artículos que ponen punto y final al Código Ético aprobado en febrero de 2022 y al Comité Ético creado después.

Fuente: https://www.eldiario.es/

LINK DE LA NOTICIA